

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL**

X REGULARIZACION EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION IV



Ilustre Municipalidad de
La Serena

X URBANO RURAL

Nº DE PERMISO
25
Fecha
29.08.2013
ROL S.I.I.
269- 14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 20.563.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente Nº 558 de fecha 15.07.2013.-
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 558 de fecha 15.07.2013.-
- D) Los documentos exigidos en el artículo 3º de la Ley Nº 20.563.
- E) El giro de ingreso municipal Nº 7362 de fecha 29.08.2013 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino CALLE VICUNA Nº 624 Lote Nº manzana localidad o loteo CENTRO DE LA SERENA

- De conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM., que forman parte del presente certificado de regularización.
- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI NO
 - 3 - Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social SI NO
 - 4.- Especificar actividad HOSTAL FAMILIAR
 - 5.- Indicar m2 a regularizar 170,38 M2

- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HOTELERIA RICARDO ARMANDO GONZALEZ CALLEJAS E.I.R.L	76.273.964-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RICARDO ARMANDO GONZALEZ CALLEJAS	[REDACTED]
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
MIGUEL CORTES CORTES	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley Nº 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGU y C, sobre responsabilidad de los funcionarios.

Irene Machuca

**IRENE MACHUCA HERRERA
INGENIERO CIVIL
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

[Firma]
IMH/FGD.-

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA